

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 30633-2023-CG/SALUD-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN
BARTOLOMÉ, LIMA

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES EN
EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN
BARTOLOMÉ”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 24 DE OCTUBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 28 DE DICIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 30633-2023-CG/SALUD-SOO

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES EN HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1 - 31
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	31
IV. CONCLUSIÓN	32
V. RECOMENDACIONES	32
VI. APÉNDICE	33 - 34

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N°30633-2023-CG/SALUD-SOO**

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES EN HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud (en adelante la Subgerencia), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la Orden de Servicio n.° 02-L316-2023-192, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al stock disponible y consumo promedio mensual ajustado (CPMA) de los medicamentos esenciales de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud (UPSS) Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se han identificado seis (6) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de disponibilidad de medicamentos esenciales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

- 1. EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ CUENTA CON UNA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL AÑO 2019, SIENDO QUE CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 633-2023-MINSA DE 03 DE JULIO 2023, SE APROBÓ EL PNUME VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES IDENTIFICADOS COMO NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

a) Condición:

De la revisión y análisis a la información remitida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se evidenció que, a la fecha del presente informe, la entidad emitió la Resolución Directoral n.° 171-2019-DG-HONADOMANI-SB de 1 de octubre de 2019 mediante la cual el titular aprobó el documento técnico “Petitorio Institucional de Medicamentos esenciales y vitales del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé 2019”, los que fueron seleccionados de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 29459, Ley de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos sanitarios, que establece la aprobación del Petitorio y Formulario Nacional.

Al respecto se tiene que el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé no cumpliría con lo establecido en el numeral 8.2 VIII Disposiciones Finales del Documento técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud aprobado mediante la

Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA de 03 de julio de 2023, dado que no ha elaborado un listado de medicamentos esenciales aplicables al ámbito de la entidad en base al PNUME aplicable al 2023.

b) Criterio:

- **Ley n.º 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”**, publicado el 26 de noviembre de 2009.

“(...)

Artículo 34.- De la aprobación del Petitorio y el Formulario Nacional

*La Autoridad Nacional de Salud (ANS), en coordinación con la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y las instituciones del sector salud público, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales de aplicación en el país y el Formulario Nacional de Medicamentos Esenciales, los mismos que son aprobados por resolución ministerial y se **actualizan bianualmente**. Asimismo, publica y actualiza el Formulario Nacional de Medicamentos, que incorpora información objetiva de los productos registrados en el país.*

- **Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud**, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 633-2023/MINSA de 03 de julio de 2023.

“(...)

8.2 Las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces en el ámbito regional, elaboran el listado de medicamentos para los establecimientos de salud de sus respectivas jurisdicciones, según corresponda a su categoría, nivel de atención y servicio de telemedicina en base al PNUME.

c) Consecuencia

Esta situación adversa genera el riesgo en el acceso a los medicamentos esenciales identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades de los pacientes que acuden a este establecimiento de salud.

- 2. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 17% (64) DE MEDICAMENTOS ESENCIALES SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, LO QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR A DOS MESES.**

a) Condición:

De la revisión y análisis a la información vinculada a la disponibilidad de los 382 medicamentos¹ en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, remitida por el Departamento de Farmacia², se ha evidenciado que, el 17% de medicamentos esenciales, es decir 64 medicamentos que se encuentran en condición de “substock”, entre ellos, el Furosemida 40mg que cuenta con una existencia para 0.66 días y la Formula modular proteica para 1.18 días, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

¹ **Disponibilidad de Medicamentos (DM):** Condición de un medicamento de encontrarse listo para utilizarse en la cantidad necesaria (≥ 2 MED) y en buen estado de uso, en razón de atender las necesidades terapéuticas de las personas en un momento determinado.

² Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Cuadro n.º 1
Medicamentos esenciales en condición de Substock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DÍAS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
1	Furosemida 40mg tab	0.02	0.66	Substock	3	137
2	Formula modular proteicax440g	0.04	1.18	Substock	1	26
3	Dextrosa 10 g/100 ml (10 %) iny 1 l	0.04	1.31	Substock	6	138
4	Lidocaina clorh.2%x10g gel	0.05	1.61	Substock	4	74
5	Somatropina 36 ui/ml iny 1 ml	0.08	2.38	Substock	3	38
6	Iopamidol equivalente 370 mg iodo/ml iny 50 ml	0.10	3.00	Substock	2	20
7	Heparina sódica 25000 ui/5 ml iny x 5ml	0.10	3.08	Substock	11	107
8	Escopolamina n-butilbrom.20mgx1ml iny	0.11	3.42	Substock	6	53
9	Clorhexidina 120mg/100mlx500ml sol	0.16	4.74	Substock	1	6
10	Paracetamol 120mg/5mlx60ml jbe	0.17	5.16	Substock	170	989
11	Furazolidona 100mg tab	0.18	5.34	Substock	10	56
12	Sevoflurane x cc	0.21	6.34	Substock	1,150	5,443
13	Aluminio hidroxido + magnesio hidroxido 400 + 400 mg/5 ml sus 150 ml	0.24	7.06	Substock	4	17
14	Vacuna contra la influenza estacionaria adulto 0.5ml	0.28	8.55	Substock	136	477
15	Potasio citrato 1080mg(10meq de ion patasio) tab	0.32	9.64	Substock	187	582
16	Aciclovir 250mgx10ml iny	0.33	10.00	Substock	1	3
17	Estriol 0.1% x15g crm	0.33	10.00	Substock	13	39
18	Neostigmina metilsulfato 500 µg/ml iny 1 ml	0.37	10.96	Substock	7	19
19	Ampicilina 1g iny	0.37	10.99	Substock	193	527
20	Dextrosa 50%x1l iny	0.38	11.42	Substock	41	108
21	Hidrocortisona 20mg tab	0.38	11.53	Substock	209	544
22	Ferroso sulfato 15 mg de fe/5 ml jbe 180 ml	0.46	13.71	Substock	4	9
23	Flumazenil 100 µg/ml (0.1 mg/ml) iny 5 ml	0.50	15.00	Substock	4	8
24	Hidrocortisona (como acetato) 1 g/100 g (1 %) crm 20 g	0.62	18.74	Substock	28	45
25	Salbutamol 100mcg/dosisx200dosis inh	0.67	19.99	Substock	383	575
26	Metilprednisolona 500 mg iny	0.67	20.00	Substock	12	18
27	Valproato sodico 100mg/mlx5ml iny	0.67	20.00	Substock	4	6
28	Epinefrina (como clorhidrato o tartrato) 1 mg/ml iny 1 ml	0.80	23.96	Substock	370	463
29	Vancomicina (como clorhidrato) 500 mg iny	0.87	26.09	Substock	646	743
30	Doxiciclina 100mg tab	0.94	28.11	Substock	686	732
31	Vacuna antipoliomelitica 80 lf/0.5ml1dosis iny	1.03	30.85	Substock	371	361
32	Oxigeno gas medicinal litro	1.10	33.12	Substock	6,515,000	5,900,413
33	Dextrosa 5% 250ml iny	1.14	34.33	Substock	82	72
34	Piperacilina + tazobactam 4 g + 500 mg iny	1.25	37.50	Substock	10	8
35	Ciprofloxacino 3mg/mlx5ml oft	1.26	37.81	Substock	71	56
36	Prog. Insulina isofana humana (nph) (adn recombinante) 100 ui/ml iny 10 ml	1.29	38.57	Substock	9	7
37	Prog. Ferroso sulfato 25 mg de fe/ml sol 30 ml	1.29	38.71	Substock	60	47
38	Prog. Levonorgestrel 750 µg x 2 tab (blister)	1.33	40.00	Substock	4	3
39	Vacuna contra la influenza ped.(antig a +antig b) 90ug/ml-iny20dosis	1.35	40.48	Substock	17	13
40	Pancreatina 300 mg tab	1.39	41.70	Substock	360	259
41	Vacuna contra hepatitis b adulto 20ug/ml 1dosis	1.42	42.46	Substock	684	483
42	Vacuna contra hepatitis b 10ug/0.5mlx1dosis iny	1.42	42.51	Substock	547	386
43	Suplemento nutricional sin fenilalanina x 500 g	1.44	43.20	Substock	6	4
44	Prog. Rifampicina 300 mg cap	1.44	43.27	Substock	50	35
45	Prog. Enalapril maleato 10 mg tab	1.47	44.15	Substock	78	53
46	Cloruro de sodio 0.9%x1l iny	1.52	45.64	Substock	5,169	3,398
47	Diluyente p.vacuna antivariçela 1350 ufp/0.5mlx0.7 ml iny	1.62	48.52	Substock	100	62
48	Vacuna antivariçela 1350 ufp/0.5mlx0.7ml iny	1.62	48.52	Substock	100	62
49	Espironolactona 25mg tab	1.62	48.68	Substock	430	265
50	Vacuna antituberculosa bcg 3200000x10dosis	1.65	49.63	Substock	126	76

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DÍAS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
51	Vacuna antipolimiéltica bivalente tipo 1y3x20dosis susp oral	1.70	51.00	Substock	17	10
52	Prog.hidroxicloprog-roquina sulfato 200 mg (equiv. 155 mg hidroxiclороquina)	1.71	51.43	Substock	30	18
53	Vacuna dpt hib y vhb (pentavalente)x1dosis iny	1.74	52.33	Substock	521	299
54	Albendazol 200mg tab	1.75	52.59	Substock	277	158
55	Clomifeno citrato 50mg tab.	1.76	52.94	Substock	50	28
56	Fórmula modular caloricax450g	1.82	54.67	Substock	41	23
57	Sulfato de magnesio 20%x10ml iny	1.84	55.06	Substock	1,060	578
58	Vacuna antineumococica conjugada 13-valente iny 1 dosis	1.84	55.22	Substock	524	285
59	Bromuro de vecuronio 4 mg iny	1.87	56.18	Substock	948	506
60	Azitromicina 500mg tab	1.88	56.39	Substock	542	288
61	Piridoxina 50mg tab	1.88	56.39	Substock	516	275
62	Vacuna antiparotidit,rube.y saramp-700dci/0.5ml1dosis iny	1.92	57.59	Substock	183	95
63	Gentamicina sulfato 80 mg/ml iny x 2ml	1.96	58.68	Substock	563	288
64	Calcitriol 0.25mcg tab	1.99	59.80	Substock	400	201

Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

(*) CPMA: Consumo Promedio Mensual Ajustado.³

En el año 2014 la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) elaboró el “Manual de Indicadores de Disponibilidad” con la finalidad de optimizar los parámetros de evaluación del suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; asimismo, proporcionar una guía para la toma de decisiones orientadas a mejorar el acceso de medicamentos a la población más necesitada.

Al respecto, este manual define, entre otros, la condición de SUBSTOCK, señalando que:

“Es la condición de un medicamento donde substock disponible no puede cubrir una demanda de consumo de 2 meses de Existencia Disponible – MED, pero es mayor a 0 Mes de Existencia Disponible – MED. (disponibilidad > 0 y < 2)”.

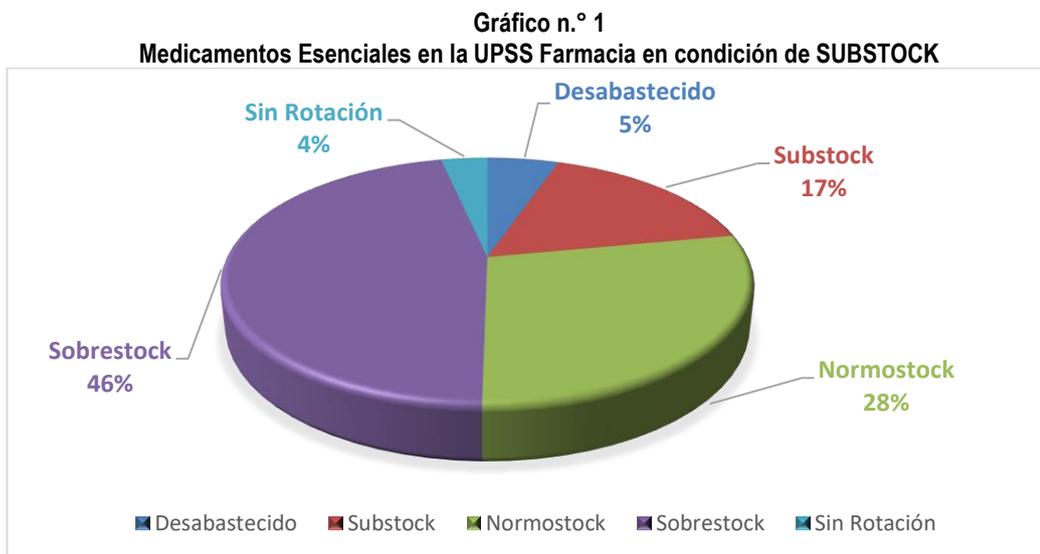
Asimismo; cabe señalar que, el medicamento es denominado “esencial”, por cuanto se encuentra dentro del Documento Técnico: **Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud**, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023-MINSA de 3 de julio de 2023, la misma que dispone su disponibilidad prioritaria y obligatoria en todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos), así como en los establecimientos de salud privados en la atención de los pacientes financiados por el sector público en el marco de la Ley de Aseguramiento Universal en Salud o la que haga sus veces. Además, aplica a las intervenciones sanitarias definidas por el Ministerio de Salud.

Siendo así que, los Medicamentos esenciales: Son aquellos medicamentos y productos biológicos⁴ que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos; y, deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.

³ **Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA)**: Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

⁴ Sustancia producida con un organismo vivo o sus productos; se usa para prevenir, diagnosticar o tratar el cáncer y otras enfermedades. Entre los productos biológicos se incluyen los anticuerpos, las interleucinas y las vacunas. También se llama medicamento biológico y sustancia biológica. Los Productos biológicos incluyen: Inmunológicos, vacunas, sueros y alérgenos; derivados de sangre humana y plasma humano; Productos obtenidos por procedimientos biotecnológicos.

En esa medida, el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé maneja un total de trescientos ochenta y dos (382) medicamentos esenciales, de los cuales sesenta y cuatro (64) se encuentra en condición de SUBSTOCK, lo que corresponde al 17% del total de estos mencionados medicamentos, conforme se muestra en el gráfico siguiente:



Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos
Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

b) Criterio:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842, modificado por el Artículo 1 de la Ley n.º 29414, publicado el 2 de octubre de 2009.**

“(...)

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a los servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.”

- **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

“(...)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos (...), en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente: (...)

(...)

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).

(...)

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, publicado el 13 de agosto de 2015.**

“(…)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS. (...)

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente. Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente.”

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023-MINSA de 3 de julio de 2023.**

“(…)

V. Ámbito de Aplicación

El presente documento técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos, (...)), así como en los establecimientos de salud privados en la atención de los pacientes financiados por el sector público en el marco de la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas y en los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud. Además, aplica a las intervenciones sanitarias definidas por el Ministerio de Salud.

VI Contenido

6.1 Disposiciones Generales

6.1.1 Definición Operativa

Medicamentos esenciales: Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita”

c) Consecuencia:

Esta situación adversa genera el riesgo en la protección y tratamiento oportuno en un periodo mayor a dos meses de los pacientes que acuden a este establecimiento de salud.

3. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 46% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, ES DECIR 177, SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, ENTRE ELLOS, EL LINEZOLID QUE CUENTA CON STOCK PARA 10.02 AÑOS, LA SOMATROPINA QUE CUENTA CON STOCK PARA 8.17 AÑOS Y EL LANATOSIDO QUE CUENTA CON STOCK PARA 6.00 AÑOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.

a) Condición:

De la verificación a la información vinculada a la disponibilidad de los 382 medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, remitida por el Departamento de Farmacia⁵, se ha evidenciado que, el 46% de medicamentos esenciales (177), se encuentran en condición de “sobrestock”; entre ellos, el Linezolid 200mg/100mlx300ml cuenta con stock para 10.02 años, la Somatropina 18 ui iny 1.03 ml para 8.17 años y el Lanatosido c 400 µg/2 ml iny 2 ml para 6.00 años de stock para consumo, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Medicamentos esenciales en Sobrestock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DISPONIBILIDAD EN AÑOS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
1	Linezolid 200mg/100mlx300ml iny.	120.22	10.02	Sobrestock	541	5
2	Somatropina 18 ui iny 1.03 ml	98.00	8.17	Sobrestock	196	2
3	Lanatosido c 400 µg/2 ml iny 2 ml	72.00	6.00	Sobrestock	144	2
4	Epoetina alfa(eritropoyetina)2000 uix1ml iny	65.14	5.43	Sobrestock	469	7
5	Enalapril maleato 20 mg tab	62.45	5.20	Sobrestock	17,996	288
6	Clobazam 10mg tab	59.26	4.94	Sobrestock	20,910	353
7	Gabapentina 300mg tab	57.62	4.80	Sobrestock	6,886	120
8	Carbidopa + levodopa 25mg + 250mg	57.00	4.75	Sobrestock	418	7
9	Amiodarona clorh.50mg/mlx3ml iny	54.93	4.58	Sobrestock	206	4
10	Fluconazol 150mg tab	52.72	4.39	Sobrestock	6,115	116
11	Adenosina 6mg/2ml amp.	48.00	4.00	Sobrestock	48	1
12	Piridostigmina 60mg tab	46.71	3.89	Sobrestock	12,853	275
13	Prog. Etambutol clorh. 400mg tab	46.13	3.84	Sobrestock	346	8
14	Ranitidina clorh.300mg tab	39.94	3.33	Sobrestock	6,583	165
15	Enoxaparina sodica 40 mg/0.4 ml iny 0.4 ml	38.90	3.24	Sobrestock	1,167	30

⁵ Formato N°4: Datos para el Cálculo del Indicador de Disponibilidad de Medicamentos y Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DISPONIBILIDAD EN AÑOS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
16	Bismuto subsalicilato 87.33mg/5mlx150ml susp	38.42	3.20	Sobrestock	429	11
17	Tiamazol 5mg tab	35.81	2.98	Sobrestock	15,314	428
18	Prog. Pirazinamida 500mg tab	35.45	2.95	Sobrestock	195	6
19	Clotrimazol 1% x 20ml fco.	33.78	2.82	Sobrestock	411	12
20	Cabergolina 500 µg (0.5 mg) tab	33.07	2.76	Sobrestock	1,971	60
21	Dexametasona 0.5mg tab	32.39	2.70	Sobrestock	575	18
22	Alprazolam 0.5mg tab	32.17	2.68	Sobrestock	14,134	439
23	Escopolamina n-butilbrom.10mg tab	31.03	2.59	Sobrestock	4,902	158
24	Permetrina 5 g/100 g (5 %) crm 60 g	29.82	2.49	Sobrestock	497	17
25	Insulina glargina 100 ui/ml iny 3 ml	29.00	2.42	Sobrestock	174	6
26	Aciclovir 200mg tab	26.13	2.18	Sobrestock	3,310	127
27	Clotrimazol 500mg ovulo	25.76	2.15	Sobrestock	3,233	126
28	Nitroglicerina (gliceroltrinitrato) 5mg/ml iny 5ml	25.46	2.12	Sobrestock	505	20
29	Dimenhidrinato 50mg tab	25.04	2.09	Sobrestock	10,935	437
30	Fluconazol 2mg/ml x 100ml amp	24.57	2.05	Sobrestock	565	23
31	Digoxina 0.25mg tab.	24.50	2.04	Sobrestock	98	4
32	Atenolol 100mg tab	23.66	1.97	Sobrestock	1,372	58
33	Lamotrigina 50mg tab	23.32	1.94	Sobrestock	26,112	1,120
34	Sucralfato 1g/5mlx200ml susp	22.14	1.85	Sobrestock	62	3
35	Insulina isofana humana (nph)adn recombin.100ui/mlx10ml iny	21.60	1.80	Sobrestock	144	7
36	Prednisona 5mg tab	21.43	1.79	Sobrestock	6,161	288
37	Cefalexina 500mg tab	20.86	1.74	Sobrestock	18,398	882
38	Levotiroxina sodica 75 ug tab	20.71	1.73	Sobrestock	26,390	1,274
39	Enalapril 10mg tab	20.64	1.72	Sobrestock	9,186	445
40	Diazepan 10mg tab	20.03	1.67	Sobrestock	4,828	241
41	Polietilenglicol 3350+elect.105gx110.1g plv	20.03	1.67	Sobrestock	938	47
42	Filgrastim 300mcg/mlx1ml iny	20.00	1.67	Sobrestock	20	1
43	Bromuro de ipratropio 20mcgx200dosis inh	19.98	1.67	Sobrestock	1,642	82
44	Diazepan 10mg/2ml iny	19.58	1.63	Sobrestock	483	25

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DISPONIBILIDAD EN AÑOS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
45	Magnesio carbonato+magnesiocloruro+hexahidrato+zinc oxido	19.44	1.62	Sobrestock	656	34
46	Acido folico 0.5mgtab	19.03	1.59	Sobrestock	27,580	1,449
47	Mupirocina (como sal calcica) 2 g/100 g (2 %) crm 15 g	18.71	1.56	Sobrestock	1,057	57
48	Nitrofurantoina 25mg/5mlx120ml jbe	18.52	1.54	Sobrestock	213	12
49	Metoclopramida clorh.10mg tab	18.08	1.51	Sobrestock	5,850	324
50	Clotrimazol 1%x20g crema	18.04	1.50	Sobrestock	2,210	123
51	Paracetamol 100 mg/ml sol 10 ml	18.00	1.50	Sobrestock	5,318	296
52	Hidroclorotiazida 25mg tab	17.64	1.47	Sobrestock	4,263	242
53	Acetato de leuprolide 3.75mg(r)	17.59	1.47	Sobrestock	85	5
54	Furazolidona 50mg/5mlx120ml jbe	17.36	1.45	Sobrestock	434	25
55	Haloperidol 5mg/mlx1ml iny	17.00	1.42	Sobrestock	85	5
56	Gemfibrozilo 600 mg tab	16.91	1.41	Sobrestock	3,382	200
57	Nifedipino 10mg tab	16.59	1.38	Sobrestock	6,421	387
58	Loratadina 10mg tab	16.15	1.35	Sobrestock	26,364	1,633
59	Lactulosa 3.3 g/5 ml sol 180 ml	16.05	1.34	Sobrestock	4,456	278
60	Oxacilina 1g iny	15.68	1.31	Sobrestock	3,074	196
61	Naproxeno 500mg tab	15.57	1.30	Sobrestock	13,140	844
62	Insulina humana(adn recombinante)100ui/mlx10ml iny	15.27	1.27	Sobrestock	140	9
63	Ampicilina sodica 500 mg iny	14.92	1.24	Sobrestock	5,169	347
64	Micofenolato mofetilo 250mg tab	14.50	1.21	Sobrestock	870	60
65	Ergometrina maleato 0.2mgx1ml iny	14.37	1.20	Sobrestock	546	38
66	Dexametasona 4mg tab	14.35	1.20	Sobrestock	6,610	461
67	Bupivacaina clorhidrato + dextrosa 20 mg + 320 mg iny 4 ml	14.19	1.18	Sobrestock	3,539	249
68	Aluminio hidroxido + magnesio hidroxido 400 + 400 mg/5 ml sus 120 ml	14.15	1.18	Sobrestock	191	14
69	Atropina sulf.1mg/mlx1ml iny	14.10	1.18	Sobrestock	141	10
70	Prog. Raltegravir 400mg tab	14.00	1.17	Sobrestock	28	2
71	Ceftazidima 1g iny	13.90	1.16	Sobrestock	943	68
72	Vasopresina 20 ui iny x 1 ml	13.75	1.15	Sobrestock	110	8
73	Tropicamida 10 mg /ml sol oft 15ml	13.63	1.14	Sobrestock	109	8

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DISPONIBILIDAD EN AÑOS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
74	Clonazepam 0.5mg tab	13.62	1.13	Sobrestock	5,041	370
75	Fenitoina 125mg/5mlx120ml susp.	13.57	1.13	Sobrestock	138	10
76	Bencilpenicilina sodica 1000000 ui iny	13.49	1.12	Sobrestock	1,275	95
77	Prog. Jeringa de tuberculina 1 ml con aguja 25 g x 5/8"	13.38	1.12	Sobrestock	261	20
78	Sertralina clorh. 50mg tab	13.18	1.10	Sobrestock	5,001	380
79	Metilfenidato 10mg tab	13.10	1.09	Sobrestock	6,584	503
80	Bromuro rocuronio 50mg iny/5ml	12.99	1.08	Sobrestock	983	76
81	Clorfenamina 4mg tab.	12.78	1.06	Sobrestock	10,272	804
82	Oligoelementosx10ml iny	12.42	1.04	Sobrestock	323	26
83	Midazolam 5mgx5ml iny	12.39	1.03	Sobrestock	2,399	194
84	Orfenadrina citrato 100mg tab	12.11	1.01	Sobrestock	2,773	229
85	Paracetamol 10mg/mlx100ml iny	12.09	1.01	Sobrestock	131	11
86	Betametasona (como dipropionato) 50 mg/100 g (0.05%) crm 20 g	11.96	1.00	Sobrestock	646	54
87	Manitol 20 g/100 ml (20 %) iny 500 ml	11.94	0.99	Sobrestock	74	6
88	Azatioprina 50mg tab	11.83	0.99	Sobrestock	1,220	103
89	Azitromicina 200 mg/5 ml sus 30 ml	11.72	0.98	Sobrestock	2,010	172
90	Gelatina succinalada 4g/100ml iny 500ml	11.72	0.98	Sobrestock	709	61
91	Glibenclamida 5mg tab	11.44	0.95	Sobrestock	3,967	347
92	Propranolol clorhidrato 40 mg tab	11.41	0.95	Sobrestock	4,545	399
93	Indometacina 25mg tab	11.36	0.95	Sobrestock	784	69
94	Dicloxacilina 500mg cap	11.35	0.95	Sobrestock	4,708	415
95	Sulf.ferroso+ac.folico 60mg/400mcg tab	11.20	0.93	Sobrestock	135,438	12,092
96	Aripiprazol 15mg tab	11.18	0.93	Sobrestock	1,541	138
97	Omeprazol 20mg tab.(liber.modificada)	11.10	0.93	Sobrestock	30,122	2,714
98	Nistatina 100 000ui/mlx12ml gtas	11.10	0.92	Sobrestock	320	29
99	Metronidazol 250mg/5mlx120ml jbe	11.09	0.92	Sobrestock	294	27
100	Folinato calcico 15mg tab	11.05	0.92	Sobrestock	197	18
101	Sales de rehidratacion oral	11.02	0.92	Sobrestock	4,750	431
102	Fenitoina 100mg tab	10.96	0.91	Sobrestock	855	78
103	Sucedáneo de la leche materna con lactosa polvo x 350 g	10.91	0.91	Sobrestock	747	69

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DISPONIBILIDAD EN AÑOS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
104	Labetalol 5 mg/ml iny 4 ml	10.78	0.90	Sobrestock	88	8
105	Fórmula polimérica sin lactosa pediatricax900g	10.73	0.89	Sobrestock	212	20
106	Tacrolimus 1mg cap	10.70	0.89	Sobrestock	4,338	405
107	Ciprofloxacino 200mgx100ml iny	10.64	0.89	Sobrestock	1,326	125
108	Fórmula lactea para crecimientox800g aprox.	10.55	0.88	Sobrestock	174	17
109	Amoxicilina+ac.clavulanico 500+125mgtab	10.51	0.88	Sobrestock	9,035	860
110	Inmunoglobulina anti d 300 µg iny 2 ml	10.50	0.88	Sobrestock	98	9
111	Valproato sodico 250 mg/5 ml jbe 120 ml	10.34	0.86	Sobrestock	1,537	149
112	Midazolam 50mgx10ml iny	10.28	0.86	Sobrestock	2,338	227
113	Ibuprofeno 100mg/5mlx60ml	10.24	0.85	Sobrestock	2,305	225
114	Levotiroxina sodica 100ug tab	10.20	0.85	Sobrestock	38,839	3,806
115	Potasio fosfato dibasico + potasio fosfato monobasico 139.4 mg + 54.4 mg iny 20 ml	10.10	0.84	Sobrestock	2,614	259
116	Ibuprofeno 400 mg tab	10.04	0.84	Sobrestock	18,607	1,853
117	Formula lactea parcialmente hidrolizada reducida en lactosa 375 g aprox.	10.03	0.84	Sobrestock	657	66
118	Colistina 150mg/2ml iny 2ml	10.00	0.83	Sobrestock	10	1
119	Fórmula infantil a base de proteínas de soyax400g	9.92	0.83	Sobrestock	129	13
120	Aciclovir (como sal sodica) 250 mg inyectable	9.92	0.83	Sobrestock	119	12
121	Albendazol 100mg/5mlx20ml	9.82	0.82	Sobrestock	355	36
122	Dopamina 200mg/5mlx5ml iny	9.80	0.82	Sobrestock	258	26
123	Betametasona 4mg/mlx1ml iny	9.67	0.81	Sobrestock	1,262	131
124	Clorfenamina 2mg/5mlx120ml jbe	9.52	0.79	Sobrestock	2,116	222
125	Tramadol clorhidrato 50mg/ml x 2ml iny	9.49	0.79	Sobrestock	11,117	1,171
126	Etilefrina 10mg/mlx1ml iny	9.40	0.78	Sobrestock	1,620	172
127	Acido ursodesoxicolico 250mg tab	9.39	0.78	Sobrestock	2,464	262
128	Captopril 25mg tab	9.37	0.78	Sobrestock	6,249	667
129	Fenobarbital 100mg tab	9.33	0.78	Sobrestock	696	75
130	Misoprostol 200ug tab	9.32	0.78	Sobrestock	5,577	599
131	Morfina sulfato 30 mg tab Im	9.09	0.76	Sobrestock	1,122	123
132	Nitrofurantoina 100mg tab	9.02	0.75	Sobrestock	2,934	325
133	Surfactante pul.nat.25mg/mlx8ml susp.intraq	9.00	0.75	Sobrestock	36	4

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DISPONIBILIDAD EN AÑOS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
134	Ondansetron clorh.2mg/mlx4ml iny	8.95	0.75	Sobrestock	3,412	381
135	Dextrosa 5 g/100 ml (5 %) iny 100 ml	8.92	0.74	Sobrestock	1,249	140
136	Prog. Isoniacida 100 mg tab	8.80	0.73	Sobrestock	1,959	223
137	Amikacina 500mgx2ml iny	8.69	0.72	Sobrestock	2,810	323
138	Tiamina clorh. 100mg tab.	8.57	0.71	Sobrestock	1,569	183
139	Solucion de lactato sodico compuesta(lactato ringer) sol 1 l	8.54	0.71	Sobrestock	195	23
140	Metronidazol 500mgx100ml iny	8.38	0.70	Sobrestock	3,660	437
141	Levotiroxina sodica 50 µg tab	8.38	0.70	Sobrestock	24,173	2,885
142	Levofloxacino 500mg tab	8.21	0.68	Sobrestock	1,110	135
143	Cefuroxima 250mg/5ml susp x 100ml	8.11	0.68	Sobrestock	261	32
144	Sulfadiazina de plata 1%x50g crm	8.08	0.67	Sobrestock	66	8
145	Prog. Estradiol+medroxioprogest.5mg+25mgx0.5ml	8.07	0.67	Sobrestock	484	60
146	Claritromicina 500mg tab	7.99	0.67	Sobrestock	1,060	133
147	Cafeina citrato 20 mg/ml iny 1 ml	7.96	0.66	Sobrestock	1,558	196
148	Baclofeno 10mg tab	7.96	0.66	Sobrestock	4,133	519
149	Albumina humana 20 g/100 ml iny 50 ml	7.92	0.66	Sobrestock	239	30
150	Salbutamol (como sulfato) 5 mg/ml sol 15 ml	7.83	0.65	Sobrestock	830	106
151	Fludrocortisona 100 µg tab	7.76	0.65	Sobrestock	5,755	741
152	Propofol 1%x20ml iny	7.71	0.64	Sobrestock	2,017	262
153	Vacuna contra difteria, tetanos y tos ferina acelular adsorbida (dpta)	7.58	0.63	Sobrestock	828	109
154	Prog. Lamivudina 50mg/5mlx240ml jbe	7.53	0.63	Sobrestock	59	8
155	Potasio cloruro 20 g/100 ml (20 %) iny 10 ml	7.52	0.63	Sobrestock	10,136	1,348
156	Oxibutinina clorh.5mg tab	7.49	0.62	Sobrestock	2,450	327
157	Furosemida 10 mg/ml iny 2 ml	7.35	0.61	Sobrestock	2,145	292
158	Lidocaina clorhidrato + epinefrina 20 mg + 12.5 µg/ml iny 1.8 ml	7.26	0.60	Sobrestock	1,138	157
159	Bicarbonato sodio 8.4%x20ml iny	7.19	0.60	Sobrestock	8,697	1,210
160	Micofenolato mofetilo 500mg tab	7.08	0.59	Sobrestock	1,154	163
161	Metronidazol 500mg tab	7.05	0.59	Sobrestock	5,928	841
162	Fluoxetina clorh.20mg tab	6.96	0.58	Sobrestock	4,850	697
163	Dexametasona 2 mg/5 ml elixir 100 ml	6.87	0.57	Sobrestock	1,726	251

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	MED	DISPONIBILIDAD EN AÑOS	CONDICIÓN	STOCK	CPMA (*)
164	Acido acetilsalicilico 100mg tab	6.85	0.57	Sobrestock	6,679	974
165	Prog. Zidovudina 50mg/5mlx240ml	6.81	0.57	Sobrestock	118	17
166	Oxacilina 500 mg. Fa.	6.68	0.56	Sobrestock	314	47
167	Fentanilo 50ug/mlx10ml iny	6.67	0.56	Sobrestock	4,528	679
168	Calcio carbonato 1.25g(eq.500mg ca) tab	6.64	0.55	Sobrestock	5,946	896
169	Yodo povidona (espuma) 7.5 g/100 ml sol 120 ml	6.63	0.55	Sobrestock	2,856	431
170	Fórmula polimérica sin lactosa adulto x 850 g	6.59	0.55	Sobrestock	322	49
171	Cefotaxima 500mg iny	6.58	0.55	Sobrestock	970	147
172	Dextrosa 5 g/100 ml (5 %) iny 1 l	6.54	0.55	Sobrestock	7,399	1,131
173	Penicilina benzatinica 2400 000 ui iny c/diluyen	6.49	0.54	Sobrestock	53	8
174	Sodio acetato 2meq/mlx20ml iny	6.48	0.54	Sobrestock	618	95
175	Benzoato de bencilo 25%x120ml loc	6.35	0.53	Sobrestock	33	5
176	Verapamilo 5mg/2ml amp.	6.33	0.53	Sobrestock	19	3
177	Dicloxacilina 250mg/5mlx60ml jbe	6.15	0.51	Sobrestock	84	14

Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo -CGR

(*) CPMA: Consumo Promedio Mensual Ajustado.⁶

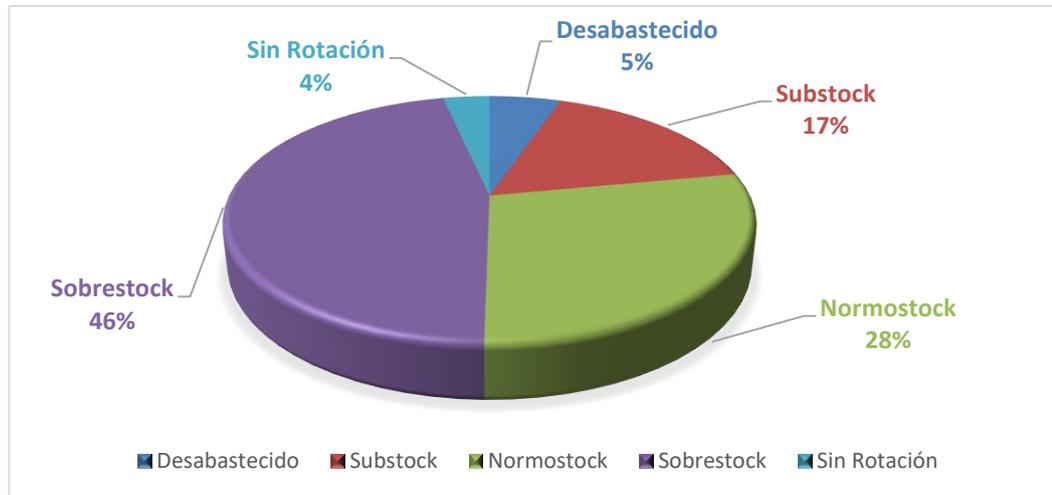
El Manual en mención incorporó un diccionario de indicadores y definiciones operacionales, entre las cuales, la condición de SOBRESTOCK, significa que:

“Es la Condición de un medicamento donde su stock disponible puede cubrir una demanda de consumo mayor a 6 meses de Existencia Disponible – MED, existiendo sobrestock y riesgo de vencimiento (disponibilidad>6)”.

En esa medida, el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé maneja un total de trescientos ochenta y dos (382) medicamentos esenciales, de los cuales ciento setenta y siete (177) se encuentra en condición de SOBRESTOCK, lo que corresponde al 46% del total de estos mencionados medicamentos, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

⁶ Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA): Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

Gráfico n.º 2
Medicamentos Esenciales en la UPSS Farmacia con la condición de SOBRESTOCK



Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos
Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

b) Criterio:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842, modificado por el Artículo 1 de la Ley n.º 29414, publicado el 2 de octubre de 2009.**

"(...)

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a los servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa."

- **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

"(...)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos (...), en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente: (...)

(...)

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).

(...)

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, publicado el 13 de agosto de 2015.**

“(…)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS. (...)

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente. Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente.”

- **Directiva Administrativa N.º 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SIMED”, aprobada por Resolución Ministerial N.º 116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018.**

“(…)

6.5. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

“(…)

6.5.4 Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en sobre stock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia, previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante.”

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023-MINSA de 3 de julio de 2023.**

“(…)

V. Ámbito de Aplicación

El presente documento técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos, (...)), así como en los establecimientos de salud privados en la atención de los pacientes financiados por el sector público en el marco de la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas y en los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud. Además, aplica a las intervenciones sanitarias definidas por el Ministerio de Salud.

VI Contenido

6.1 Disposiciones Generales

6.1.1 Definición Operativa

Medicamentos esenciales: Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y

costo-efectivos y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita”.

c) Consecuencia:

Esta situación adversa genera el riesgo de vencimiento de los referidos medicamentos y generaría perjuicio económico al Estado.

4. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 5% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE CORRESPONDEN A 20 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición:

De la verificación a la información vinculada a la disponibilidad de los 382 medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, remitida por el Departamento de Farmacia⁷, se ha evidenciado que, el 5% de medicamentos esenciales, es decir 20 medicamentos, se encuentran en condición de desabastecimiento, entre ellos, la Amoxicilina de 1,009 unidades de consumo promedio mensual ajustado (CPMA), Meropenem de 793 unidades, y la Simeticona con 370 unidades, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3
Medicamentos Esenciales en condición de Desabastecimiento**

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	STOCK	CPMA(*)
1	Amoxicilina 500mg cap	-	1,009
2	Meropenem 500mg iny	-	793
3	Simeticona 80mg/mlx15ml got	-	370
4	Topiramato 50mg. Tab.	-	224
5	Amoxicilina+ac.clavulanico 250+62.5mg/5mlx60ml	-	169
6	Prednisona 5mg/5mlx120ml jbe	-	129
7	Salmeterol+fluticasona 125+25mcg/dosisx120 dosis	-	63
8	Budesonida 200 µg/dosis aer 200 dosis	-	53
9	Fluconazol 2mg/mlx50ml iny	-	34
10	Prog. Emtricitabina+tenofovir 200+300mg tab	-	30
11	Poliacrilico acido 2mg/gx12g gel oft	-	26
12	Claritromicina 250mg/5mlx60ml	-	23
13	Beclometasona 50ug/dosisx200dosis inh	-	18
14	Sulfamet+trimetoprima 200+40mg/5mlx60ml susp	-	8
15	Insulina glulisina 100ui/mlx3ml iny	-	6
16	Inmunoglobulina humana normal 5 g iny 100 ml	-	6
17	Iopamidol 300mg/mlx50ml iny	-	3
18	Bario sulfato administracion oral plv 340 g	-	1
19	Vacuna antimeningococica 100 ug/0.5 ml iny 1 dosis	-	1
20	Vacuna contra la hepatitis a 160 lf/0.5 ml iny 1 dosis	-	1

⁷ Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

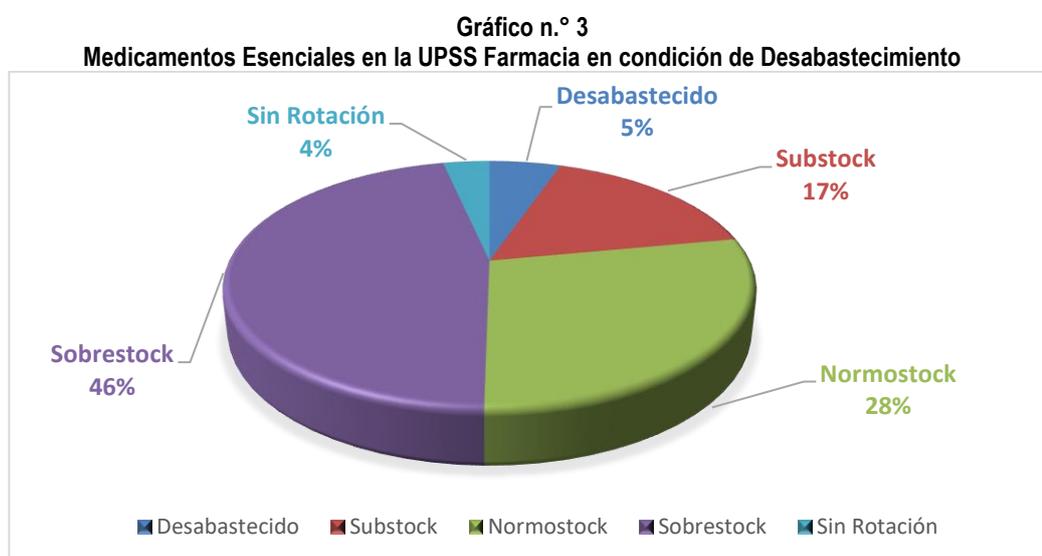
Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

(*) CPMA: Consumo Promedio Mensual Ajustado.⁸

El Manual en mención incorporó un diccionario de indicadores y definiciones operacionales, entre las cuales, la condición de DESABASTECIMIENTO, significa que:

“Es el medicamento sin stock para atender su demanda de consumo (disponibilidad=0)”.

En esa medida, el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé ha remitido un listado de un total de trescientos ochenta y dos (382) medicamentos esenciales, de los cuales veinte (20) se encuentra en condición de DESABASTECIMIENTO, lo que corresponde al 5% del total de estos mencionados medicamentos, conforme se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

b) Criterio:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842, modificado por el Artículo 1 de la Ley n.º 29414, publicado el 2 de octubre de 2009.**

(...)

Artículo 15.- *Toda persona tiene derecho a lo siguiente:*

15.1 Acceso a los servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.”

- **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, publicado el 26 de noviembre de 2009**

(...)

⁸ **Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA):** Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos (...), en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente: (...)

5. **Principio de accesibilidad:** La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. **Principio de equidad:** Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, publicado el 13 de agosto de 2015.**

(...)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS. (...)

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente. Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente.”

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud**, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023-MINSA de 3 de julio de 2023.

(...)

V. Ámbito de Aplicación

El presente documento técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos, (...)), así como en los establecimientos de salud privados en la atención de los pacientes financiados por el sector público en el marco de la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas y en los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud. Además, aplica a las intervenciones sanitarias definidas por el Ministerio de Salud.

VI Contenido

6.1 Disposiciones Generales

6.1.1 Definición Operativa

Medicamentos esenciales: Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación

técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita”.

- **Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, aprobada por Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018.**

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.7. El MINSA, a través de la ANM, define los productos farmacéuticos vitales, de los cuales, cada DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, Hospital e Instituto Especializado o quién haga sus veces, selecciona los que requiera para el ámbito de su jurisdicción y establece las medidas técnicas y administrativas conducentes a garantizar la disponibilidad de estos en sus establecimientos de salud, realizando las gestiones correspondientes para su utilización. (...)

6.5. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

(...)

6.5.4 Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entre entidades públicas, a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en sobre stock, riesgo de vencimiento, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia, previo informe técnico de la entidad que transfiere y la solicitante

c) Consecuencia:

Esta situación adversa genera el riesgo de afectar el oportuno tratamiento de los pacientes que acuden al establecimiento de salud.

5. **EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 4% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, ES DECIR 13 MEDICAMENTOS, SE ENCUENTRAN SIN ROTACIÓN EN FARMACIA DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES, ENTRE ELLOS, 6,900 UNIDADES DE VALPROATO, 3,600 UNIDADES DE ORFENADRINA Y 1,687 UNIDADES DE TIAMAZOL, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.**

a) Condición:

De la verificación a la información vinculada a la disponibilidad de los 382 medicamentos en la UPSS Farmacia – Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, remitida por el Departamento de Farmacia, se ha evidenciado que, el 4% de medicamentos esenciales, se encuentran en condición de “Sin rotación”, entre ellos, 6,900 unidades de la Valproato, 3,600 unidades de Orfenadrina y 1,687 unidades de Tiamazol, sin consumo durante los seis últimos meses, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Medicamentos Esenciales en condición de sin rotación

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CPMA (*)	CONDICIÓN	STOCK
1	Valproato sodico 500mg tab	0.00	Sin rotación	6,900
2	Orfenadrina citrato 100 mg tab_lm	0.00	Sin rotación	3,600
3	Tiamazol 20mg. Tab	0.00	Sin rotación	1,687
4	Prog. Clonazepam 2mg tab	0.00	Sin rotación	1,500

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CPMA (*)	CONDICIÓN	STOCK
5	Prog. Zidovudina 300mg tab	0.00	Sin rotación	383
6	Somatropina 36 ui/ml iny 1.5 ml	0.00	Sin rotación	298
7	Octreotida 200mcg/mlx5ml iny	0.00	Sin rotación	59
8	Prog. Oseltamivir 75mg tab	0.00	Sin rotación	30
9	Sol.p/dialisis perit 1.5% x2l	0.00	Sin rotación	27
10	Sol.p/dialisis perit 2.3% x 2l	0.00	Sin rotación	15
11	Prog. Levonorgestrel 1.5 mg tab	0.00	Sin rotación	3
12	Prog. Suero antiloxoscelico monov humano	0.00	Sin rotación	3
13	Prog. Inmunoglob.antihep.b 200ui/ml iny1ml	0.00	Sin rotación	1

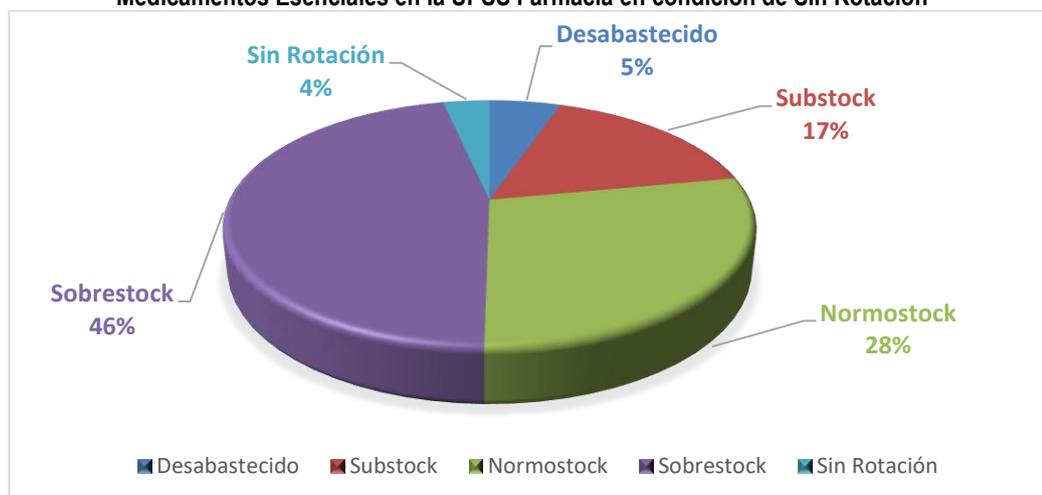
Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo – CGR

(*) CPMA: Consumo Promedio Mensual Ajustado.⁹

En esa medida, el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé ha establecido un total de trescientos ochenta y dos (382) medicamentos esenciales, de los cuales trece (13) se encuentran en condición de “sin rotación”, lo que corresponde al 4% del total de estos mencionados medicamentos, conforme se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico n.º 4
Medicamentos Esenciales en la UPSS Farmacia en condición de Sin Rotación



Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

b) Criterio:

- **Ley General de Salud, Ley n.º 26842, modificado por el Artículo 1 de la Ley n.º 29414,** publicado el 2 de octubre de 2009.

(...)

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a los servicios de salud

(...)

⁹ **Consumo Promedio Mensual Ajustado (CPMA):** Es la cantidad promedio de consumo mensual en un periodo determinado que registra un medicamento, descartando aquellos meses que no registran salidas. Para el cálculo del indicador se deben considerar los 6 últimos meses al periodo evaluado.

e) *A obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.*”

- **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios**, publicado el 26 de noviembre de 2009

“(…)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos (...), en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente: (...)

“(…)

5. Principio de accesibilidad: *La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.*

6. Principio de equidad: *Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).*

“(…)

Artículo 28°.- Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

“(…)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud**, publicado el 13 de agosto de 2015.

“(…)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS. (...)

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente. Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente.”

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud**, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023-MINSA de 3 de julio de 2023.

“(…)

V. Ámbito de Aplicación

El presente documento técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos, (...)), así como en los establecimientos de salud privados en la atención de los pacientes financiados por el sector público en el marco de la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, en las

Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas y en los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud. Además, aplica a las intervenciones sanitarias definidas por el Ministerio de Salud.

VI Contenido

6.1 Disposiciones Generales

6.1.1 Definición Operativa

Medicamentos esenciales: Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita”.

c) Consecuencia:

Esta situación adversa genera el riesgo de vencimiento de los referidos medicamentos y generaría perjuicio económico al Estado.

6. EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES ES DEL 78%, SIENDO QUE, EL NIVEL ÓPTIMO ESPERADO DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 90%, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición:

De la verificación a la información vinculada a la disponibilidad de los 382 medicamentos en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, remitida por el Departamento de Farmacia¹⁰, se evidenció que, el porcentaje de disponibilidad de medicamentos en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé es de 78%, por debajo del estándar óptimo esperado.

Cuadro n.º 5
Disponibilidad total de Medicamentos esenciales

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	RESULTADOS SEGÚN MANUAL DE INDICADORES	RESULTADOS HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
NIVEL ÓPTIMO	$X \geq 90\%$	-
NIVEL REGULAR	$70 \leq X < 90\%$	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ al 78%
NIVEL BAJO	$X < 70\%$	-

Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

Al respecto, del total de trescientos ochenta y dos (382) medicamentos esenciales según el listado remitido por el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé sólo doscientos noventa y ocho (298) de ellos se encuentran en normostock, sobrestock y sin rotación es decir el 78%, como se evidencia en el cuadro siguiente:

¹⁰ Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Cuadro n.º 6
Medicamentos Esenciales en condición de Normostock, Sobrestock y sin rotación

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CONDICIÓN
1	Acido tranexamico 1gx10ml iny	Normostock
2	Agua para inyeccion 1l iny	Normostock
3	Alprostadil 500 µg/ml iny 1 ml	Normostock
4	Amfotericina b (como deoxicolato sodico) 50 mg iny 10 ml	Normostock
5	Aminoacidos 10% iny 500 ml	Normostock
6	Aminoacidos 10%x250ml iny	Normostock
7	Amlodipino 5mg tab	Normostock
8	Amoxicilina 250mg/5mlx60ml susp.	Normostock
9	Atorvastatina 20mg tab	Normostock
10	Atropina 0.5mg/mlx1ml iny	Normostock
11	Beclometasona 250mcgx200 dosis inh	Normostock
12	Bisacodilo 5 mg tab lib modificada	Normostock
13	Bupivacaina clorh.0.5%x20ml iny	Normostock
14	Cafeina 100mg tab	Normostock
15	Carbamazepina 100 mg/5 ml sus 100 ml	Normostock
16	Carbamazepina 200 mg. Tab.	Normostock
17	Cefalexina 250 mg/5 ml sus 60 ml	Normostock
18	Cefazolina 1g iny	Normostock
19	Ceftriaxona sodica 1g iny	Normostock
20	Cefuroxima (como axetil) 500 mg tab	Normostock
21	Ciclosporina 100 mg/mlx50ml solucion	Normostock
22	Ciprofloxacino 500mg tab	Normostock
23	Clindamicina (como fosfato) 600 mg iny 4 ml	Normostock
24	Clindamicina 300mg cap.	Normostock
25	Clonazepam 2mg tab	Normostock
26	Clorfenamina maleato 10 mg/ml iny 1 ml	Normostock
27	Cloruro de sodio 20%x20ml iny	Normostock
28	Dexametasona 4mg/mlx1ml iny	Normostock
29	Dextrometorfano 15mg/5mlx120ml	Normostock
30	Dextrosa 333 mg/ml (33 %) iny 20 ml	Normostock
31	Diclofenaco 25mg/mlx3ml iny	Normostock
32	Diluyente p/ vacuna antiparot,rubeola y saramp(spr) inyx1dosis	Normostock
33	Diluyente p/vacuna antiamarilica (ama) 10 dosis iny	Normostock
34	Diluyente p/vacuna bcg inyx10 dosis	Normostock
35	Dimenhidrinato 50mgx5ml iny	Normostock
36	Dobutamina 250mgx20ml iny	Normostock
37	Enoxaparina sodica 60 mg/0.6 ml iny 0.6 ml	Normostock
38	Eritromicina 500mg tab	Normostock
39	Fenitoina sodica 100mgx2ml iny	Normostock
40	Fenobarbital sodico 100mg/mlx2ml iny	Normostock
41	Fitomenadiona 10mg/mlx1ml iny	Normostock
42	Fórmula infantil a base de aminoacidos libx400g	Normostock
43	Fórmula lactea d.continuacionx400g	Normostock
44	Fórmula nut.hipoalerg.c.prot.lac.hidro.probio.p.lac.x357g	Normostock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CONDICIÓN
45	Ganciclovir 500mg iny	Normostock
46	Gentamicina (como sulfato) 40mg/ml iny x 2ml	Normostock
47	Gluconato de calcio 10%x10ml iny	Normostock
48	Hidrocortisona (como succinato sodico) 100mg iny	Normostock
49	Hierro (como sacarato) 20 mg fe/ml iny 5 ml	Normostock
50	Hipromelosa 3mg/mlx15ml sol oft	Normostock
51	Imipenem+cilastatina 500mg+500mg iny	Normostock
52	Ketamina 50mg/mlx10ml iny	Normostock
53	Levetiracetam 100mg/mlx300ml sol	Normostock
54	Lidocaina clorh.2%x20ml iny s/preserv	Normostock
55	Lipidos 20%x500ml iny	Normostock
56	Loratadina 5 mg/5 ml jbe 60 ml	Normostock
57	Losartan 50mg. Tab.	Normostock
58	Metamizol sodico 1gx2ml iny	Normostock
59	Metformina 850mg tab	Normostock
60	Metildopa 250mg tab	Normostock
61	Metoclopramida clorhidrato 5 mg/ml iny 2 ml	Normostock
62	Morfina clorh. 10mgx1ml iny	Normostock
63	Multivitaminicos y otras combinaciones iny 5ml	Normostock
64	Nifedipino 30mg tab l.modificada	Normostock
65	Nitroprusiato sodico 10 mg/ml iny 5 ml	Normostock
66	Norepinefrina 1mg/mlx4ml iny	Normostock
67	Oligoelementosx10ml iny pediatrico	Normostock
68	Omeprazol 40mg iny	Normostock
69	Oxitocina 10 ui iny 1 ml	Normostock
70	Paracetamol 500mg tab	Normostock
71	Petidina clorh. 50mg/ml x 2ml iny	Normostock
72	Prednisona 20mg tab	Normostock
73	Prednisona 50mg tab	Normostock
74	Prog. Dolutegravir + lamivudina + tenofovir 50 mg + 300 mg + 300 mg	Normostock
75	Prog. Efavirenz 600mg tab	Normostock
76	Prog. Etinilest.+levonorges.30+150mcg	Normostock
77	Prog. Etonogestrel 68mg. Implante	Normostock
78	Prog. Inmunoglobulina humana normal 5 g iny 100 ml	Normostock
79	Prog. Lopinavir+ritonavir 400+100mg/5mlx160ml	Normostock
80	Prog. Medroxiprogesterona ac.150mgx1ml	Normostock
81	Prog. Tuberculina ppd 5 ui/0.1 ml iny	Normostock
82	Prog. Zidovudina 10mg/ml iny 20ml	Normostock
83	Prog.carbamazepina 200 mg tab	Normostock
84	Prog.efavirenz+lamivudina+tenofovir 400mg+300mg+300mg tab	Normostock
85	Proximetacaina 5 mg/ml sol oft 15 ml	Normostock
86	Ranitidina 25mg/mlx2ml amp.	Normostock
87	Ranitidina clorh.150mg tab	Normostock
88	Risperidona 2mg tab	Normostock
89	Sodio cloruro 0.9%x20ml iny	Normostock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CONDICIÓN
90	Sodio cloruro 900 mg/100 ml (0.9 %) iny 100 ml	Normostock
91	Sodio fosfato dibasico + sodio fosfato monobasico 6 g +16 g/100 ml sol. Rectal 133 ml	Normostock
92	Soluc.poliectrolitica x 1l	Normostock
93	Sucedáneo de la leche materna sin lactosa x 400 g	Normostock
94	Sulfamet+trimetoprima 400+80mgx5ml iny	Normostock
95	Sulfamet+trimetoprima 800+160mg tab	Normostock
96	Surfactante pulmonar de origen natural 80 mg/ml 3 ml suspension intratraqueal	Normostock
97	Suxametonio cloruro 50mgx10ml iny	Normostock
98	Tramadol clorh.50mg tab	Normostock
99	Triptorelina 3.75 mg iny	Normostock
100	Vacuna antiamarilica 1000 dl/0.5mlx10 dosis iny	Normostock
101	Vacuna contra la difteria tetano y tos ferina(dpt triple) x	Normostock
102	Vacuna contra la difteria y el tetano(dt adulto)	Normostock
103	Vacuna contra la hepatitis a 720 ui/0.5 ml iny 1 dosis	Normostock
104	Vacuna recombinante tetravalente contra virus del papiloma humano tipo 6,11,16y18	Normostock
105	Vacuna rotavirus susp oral 1dosis	Normostock
106	Valganciclovir 450mg tab	Normostock
107	Valproato sodico (tableta de liberacion modificada) 500mg tab	Normostock
108	Yodo povidona 10% sol 120 ml	Normostock
109	Acetato de leuprolide 3.75mg(r)	Sobrestock
110	Aciclovir (como sal sodica) 250 mg inyetable	Sobrestock
111	Aciclovir 200mg tab	Sobrestock
112	Acido acetilsalicilico 100mg tab	Sobrestock
113	Acido folico 0.5mgtab	Sobrestock
114	Acido ursodesoxicolico 250mg tab	Sobrestock
115	Adenosina 6mg/2ml amp.	Sobrestock
116	Albendazol 100mg/5mlx20ml	Sobrestock
117	Albumina humana 20 g/100 ml iny 50 ml	Sobrestock
118	Alprazolam 0.5mg tab	Sobrestock
119	Aluminio hidroxido + magnesio hidroxido 400 + 400 mg/5 ml sus 120 ml	Sobrestock
120	Amikacina 500mgx2ml iny	Sobrestock
121	Amiodarona clorh.50mg/mlx3ml iny	Sobrestock
122	Amoxicilina+ac.clavulanico 500+125mgtab	Sobrestock
123	Ampicilina sodica 500 mg iny	Sobrestock
124	Aripiprazol 15mg tab	Sobrestock
125	Atenolol 100mg tab	Sobrestock
126	Atropina sulf.1mg/mlx1ml iny	Sobrestock
127	Azatioprina 50mg tab	Sobrestock
128	Azitromicina 200 mg/5 ml sus 30 ml	Sobrestock
129	Baclofeno 10mg tab	Sobrestock
130	Bencilpenicilina sodica 1000000 ui iny	Sobrestock
131	Benzoato de bencilo 25%x120ml loc	Sobrestock
132	Betametasona (como dipropionato) 50 mg/100 g (0.05%) crm 20 g	Sobrestock
133	Betametasona 4mg/mlx1ml iny	Sobrestock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CONDICIÓN
134	Bicarbonato sodio 8.4%x20ml iny	Sobrestock
135	Bismuto subsalicilato 87.33mg/5mlx150ml susp	Sobrestock
136	Bromuro de ipratropio 20mcgx200dosis inh	Sobrestock
137	Bromuro rocuronio 50mg iny/5ml	Sobrestock
138	Bupivacaina clorhidrato + dextrosa 20 mg + 320 mg iny 4 ml	Sobrestock
139	Cabergolina 500 µg (0.5 mg) tab	Sobrestock
140	Cafeina citrato 20 mg/ml iny 1 ml	Sobrestock
141	Calcio carbonato 1.25g(eq.500mg ca) tab	Sobrestock
142	Captopril 25mg tab	Sobrestock
143	Carbidopa + levodopa 25mg + 250mg	Sobrestock
144	Cefalexina 500mg tab	Sobrestock
145	Cefotaxima 500mg iny	Sobrestock
146	Ceftazidima 1g iny	Sobrestock
147	Cefuroxima 250mg/5ml susp x 100ml	Sobrestock
148	Ciprofloxacino 200mgx100ml iny	Sobrestock
149	Claritromicina 500mg tab	Sobrestock
150	Clobazam 10mg tab	Sobrestock
151	Clonazepam 0.5mg tab	Sobrestock
152	Clorfenamina 2mg/5mlx120ml jbe	Sobrestock
153	Clorfenamina 4mg tab.	Sobrestock
154	Clotrimazol 1% x 20ml fco.	Sobrestock
155	Clotrimazol 1%x20g crema	Sobrestock
156	Clotrimazol 500mg ovulo	Sobrestock
157	Colistina 150mg/2ml iny 2ml	Sobrestock
158	Dexametasona 0.5mg tab	Sobrestock
159	Dexametasona 2 mg/5 ml elixir 100 ml	Sobrestock
160	Dexametasona 4mg tab	Sobrestock
161	Dextrosa 5 g/100 ml (5 %) iny 1 l	Sobrestock
162	Dextrosa 5 g/100 ml (5 %) iny 100 ml	Sobrestock
163	Diazepan 10mg tab	Sobrestock
164	Diazepan 10mg/2ml iny	Sobrestock
165	Dicloxacilina 250mg/5mlx60ml jbe	Sobrestock
166	Dicloxacilina 500mg cap	Sobrestock
167	Digoxina 0.25mg tab.	Sobrestock
168	Dimenhidrinato 50mg tab	Sobrestock
169	Dopamina 200mg/5mlx5ml iny	Sobrestock
170	Enalapril 10mg tab	Sobrestock
171	Enalapril maleato 20 mg tab	Sobrestock
172	Enoxaparina sodica 40 mg/0.4 ml iny 0.4 ml	Sobrestock
173	Epoetina alfa(eritropoyetina)2000 uix1ml iny	Sobrestock
174	Ergometrina maleato 0.2mgx1ml iny	Sobrestock
175	Escopolamina n-butilbrom.10mg tab	Sobrestock
176	Etilefrina 10mg/mlx1ml iny	Sobrestock
177	Fenitoina 100mg tab	Sobrestock
178	Fenitoina 125mg/5mlx120ml susp.	Sobrestock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CONDICIÓN
179	Fenobarbital 100mg tab	Sobrestock
180	Fentanilo 50ug/mlx10ml iny	Sobrestock
181	Filgrastim 300mcg/mlx1ml iny	Sobrestock
182	Fluconazol 150mg tab	Sobrestock
183	Fluconazol 2mg/ml x 100ml amp	Sobrestock
184	Fludrocortisona 100 µg tab	Sobrestock
185	Fluoxetina clorh.20mg tab	Sobrestock
186	Folinato calcico 15mg tab	Sobrestock
187	Fórmula infantil a base de proteínas de soyax400g	Sobrestock
188	Fórmula lactea para crecimientox800g aprox.	Sobrestock
189	Formula lactea parcialmente hidrolizada reducida en lactosa 375 g aprox.	Sobrestock
190	Fórmula polimérica sin lactosa adulto x 850 g	Sobrestock
191	Fórmula polimérica sin lactosa pediatricax900g	Sobrestock
192	Furazolidona 50mg/5mlx120ml jbe	Sobrestock
193	Furosemida 10 mg/ml iny 2 ml	Sobrestock
194	Gabapentina 300mg tab	Sobrestock
195	Gelatina succinalada 4g/100ml iny 500ml	Sobrestock
196	Gemfibrozilo 600 mg tab	Sobrestock
197	Glibenclamida 5mg tab	Sobrestock
198	Haloperidol 5mg/mlx1ml iny	Sobrestock
199	Hidroclorotiazida 25mg tab	Sobrestock
200	Ibuprofeno 100mg/5mlx60ml	Sobrestock
201	Ibuprofeno 400 mg tab	Sobrestock
202	Indometacina 25mg tab	Sobrestock
203	Inmunoglobulina anti d 300 µg iny 2 ml	Sobrestock
204	Insulina glargina 100 ui/ml iny 3 ml	Sobrestock
205	Insulina humana(adn recombinante)100ui/mlx10ml iny	Sobrestock
206	Insulina isofana humana (nph)adn recombin.100ui/mlx10ml iny	Sobrestock
207	Labetalol 5 mg/ml iny 4 ml	Sobrestock
208	Lactulosa 3.3 g/5 ml sol 180 ml	Sobrestock
209	Lamotrigina 50mg tab	Sobrestock
210	Lanatosido c 400 µg/2 ml iny 2 ml	Sobrestock
211	Levofloxacino 500mg tab	Sobrestock
212	Levotiroxina sodica 100ug tab	Sobrestock
213	Levotiroxina sodica 50 µg tab	Sobrestock
214	Levotiroxina sodica 75 ug tab	Sobrestock
215	Lidocaina clorhidrato + epinefrina 20 mg + 12.5 µg/ml iny 1.8 ml	Sobrestock
216	Linezolid 200mg/100mlx300ml iny.	Sobrestock
217	Loratadina 10mg tab	Sobrestock
218	Magnesio carbonato+magnesiocloruro+hexahidrato+zinc oxidado	Sobrestock
219	Manitol 20 g/100 ml (20 %) iny 500 ml	Sobrestock
220	Metilfenidato 10mg tab	Sobrestock
221	Metoclopramida clorh.10mg tab	Sobrestock
222	Metronidazol 250mg/5mlx120ml jbe	Sobrestock
223	Metronidazol 500mg tab	Sobrestock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CONDICIÓN
224	Metronidazol 500mgx100ml iny	Sobrestock
225	Micofenolato mofetilo 250mg tab	Sobrestock
226	Micofenolato mofetilo 500mg tab	Sobrestock
227	Midazolam 50mgx10ml iny	Sobrestock
228	Midazolam 5mgx5ml iny	Sobrestock
229	Misoprostol 200ug tab	Sobrestock
230	Morfina sulfato 30 mg tab lm	Sobrestock
231	Mupirocina (como sal calcica) 2 g/100 g (2 %) crm 15 g	Sobrestock
232	Naproxeno 500mg tab	Sobrestock
233	Nifedipino 10mg tab	Sobrestock
234	Nistatina 100 000ui/mlx12ml gtas	Sobrestock
235	Nitrofurantoina 100mg tab	Sobrestock
236	Nitrofurantoina 25mg/5mlx120ml jbe	Sobrestock
237	Nitroglicerina (gliceroltrinitrato) 5mg/ml iny 5ml	Sobrestock
238	Oligoelementosx10ml iny	Sobrestock
239	Omeprazol 20mg tab.(liber.modificada)	Sobrestock
240	Ondansetron clorh.2mg/mlx4ml iny	Sobrestock
241	Orfenadrina citrato 100mg tab	Sobrestock
242	Oxacilina 1g iny	Sobrestock
243	Oxacilina 500 mg. Fa.	Sobrestock
244	Oxibutinina clorh.5mg tab	Sobrestock
245	Paracetamol 100 mg/ml sol 10 ml	Sobrestock
246	Paracetamol 10mg/mlx100ml iny	Sobrestock
247	Penicilina benzatinica 2400 000 ui iny c/diluyen	Sobrestock
248	Permetrina 5 g/100 g (5 %) crm 60 g	Sobrestock
249	Piridostigmina 60mg tab	Sobrestock
250	Polietilenglicol 3350+elect.105gx110.1g plv	Sobrestock
251	Potasio cloruro 20 g/100 ml (20 %) iny 10 ml	Sobrestock
252	Potasio fosfato dibasico + potasio fosfato monobasico 139.4 mg + 54.4 mg iny 20 ml	Sobrestock
253	Prednisona 5mg tab	Sobrestock
254	Prog. Estradiol+medroxioprogest.5mg+25mgx0.5ml	Sobrestock
255	Prog. Etambutol clorh. 400mg tab	Sobrestock
256	Prog. Isoniacida 100 mg tab	Sobrestock
257	Prog. Jeringa de tuberculina 1 ml con aguja 25 g x 5/8"	Sobrestock
258	Prog. Lamivudina 50mg/5mlx240ml jbe	Sobrestock
259	Prog. Pirazinamida 500mg tab	Sobrestock
260	Prog. Raltegravir 400mg tab	Sobrestock
261	Prog. Zidovudina 50mg/5mlx240ml	Sobrestock
262	Propofol 1%x20ml iny	Sobrestock
263	Propranolol clorhidrato 40 mg tab	Sobrestock
264	Ranitidina clorh.300mg tab	Sobrestock
265	Salbutamol (como sulfato) 5 mg/ml sol 15 ml	Sobrestock
266	Sales de rehidratacion oral	Sobrestock
267	Sertralina clorh. 50mg tab	Sobrestock
268	Sodio acetato 2meq/mlx20ml iny	Sobrestock

ÍTEM	LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES MANEJADOS EN EL EESS	CONDICIÓN
269	Solucion de lactato sodico compuesta(lactato ringer) sol 1 l	Sobrestock
270	Somatropina 18 ui iny 1.03 ml	Sobrestock
271	Sucedáneo de la leche materna con lactosa polvo x 350 g	Sobrestock
272	Sucralfato 1g/5mlx200ml susp	Sobrestock
273	Sulf.ferroso+ac.folico 60mg/400mcg tab	Sobrestock
274	Sulfadiazina de plata 1%x50g crm	Sobrestock
275	Surfactante pul.nat.25mg/mlx8ml susp.intraq	Sobrestock
276	Tacrolimus 1mg cap	Sobrestock
277	Tiamazol 5mg tab	Sobrestock
278	Tiamina clorh. 100mg tab.	Sobrestock
279	Tramadol clorhidrato 50mg/ml x 2ml iny	Sobrestock
280	Tropicamida 10 mg /ml sol oft 15ml	Sobrestock
281	Vacuna contra difteria, tetanos y tos ferina acelular adsorbida (dpta)	Sobrestock
282	Valproato sodico 250 mg/5 ml jbe 120 ml	Sobrestock
283	Vasopresina 20 ui iny x 1 ml	Sobrestock
284	Verapamilo 5mg/2ml amp.	Sobrestock
285	Yodo povidona (espuma) 7.5 g/100 ml sol 120 ml	Sobrestock
286	Octreotida 200mcg/mlx5ml iny	Sin rotación
287	Orfenadrina citrato 100 mg tab_lm	Sin rotación
288	Prog. Clonazepam 2mg tab	Sin rotación
289	Prog. Inmunoglob.antihep.b 200ui/ml iny1ml	Sin rotación
290	Prog. Levonorgestrel 1.5 mg tab	Sin rotación
291	Prog. Oseltamivir 75mg tab	Sin rotación
292	Prog. Suero antiloxoscelico monov humano	Sin rotación
293	Prog. Zidovudina 300mg tab	Sin rotación
294	Sol.p/dialisis perit 1.5% x2l	Sin rotación
295	Sol.p/dialisis perit 2.3% x 2l	Sin rotación
296	Somatropina 36 ui/ml iny 1.5 ml	Sin rotación
297	Tiamazol 20mg. Tab	Sin rotación
298	Valproato sodico 500mg tab	Sin rotación

Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

Cuadro n.º 7

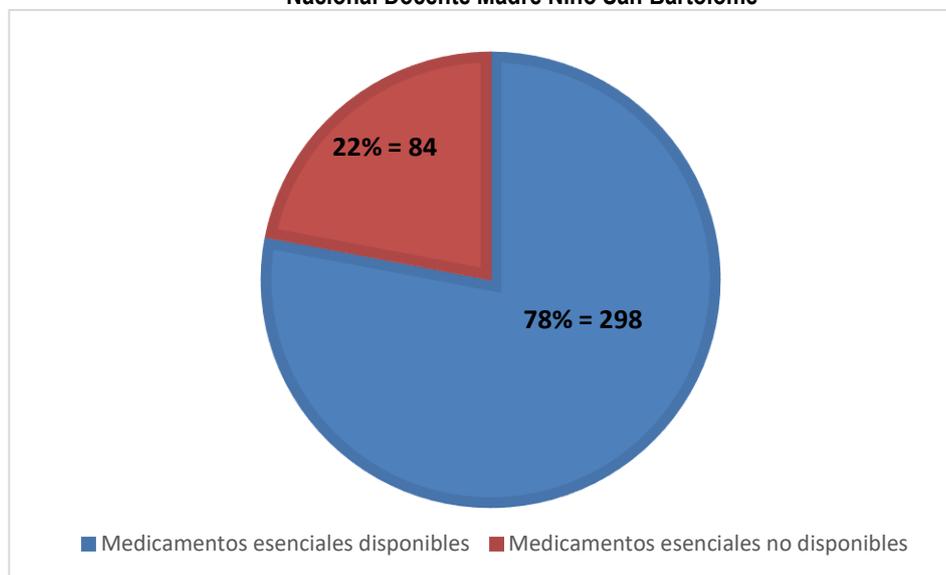
Resumen de Disponibilidad de Medicamentos esenciales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1) MEDICAMENTOS EN NORMOSTOCK	108
2) MEDICAMENTOS EN SOBRESTOCK	177
3) MEDICAMENTOS SIN ROTACIÓN	13
SUMATORIA DE 1, 2 Y 3	298
TOTAL DE MEDICAMENTOS	382
PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD	78%
NIVEL	REGULAR

Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

Gráfico n.º 5
Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos Esenciales en la UPSS Farmacia - Hospital
Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé



Fuente: Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos

Elaborado por: Comisión de Control Simultáneo - CGR

b) Criterio:

- **Ley n.º 29459 “Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”,** publicado el 26 de noviembre de 2009.

“(…)

Artículo 3.- De los principios básicos

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos (...), en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente: (...)

“(…)

5. Principio de accesibilidad: La salud es un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

6. Principio de equidad: Es deber del Estado asegurar la accesibilidad equitativa a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, como bienes públicos de salud, en relación con las necesidades de las poblaciones y de las personas (...).

“(…)

Artículo 27°.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

“(…)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

Artículo 28° . - Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

“(…)

5) Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.”

- **Decreto Supremo n.º 027-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud,** publicado el 13 de agosto de 2015.

“(...)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos (...) adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y cobertura contratada con la IAFAS. (...)

La IPRESS y UGIPRESS deben garantizar el acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios en forma oportuna y equitativa a fin de satisfacer la necesidad de sus personas usuarias, en el marco de los compromisos asumidos con la IAFAS y la normatividad vigente. Para el caso de los asegurados al SIS, y de acuerdo con las condiciones establecidas con las IPRESS, éstas según corresponda, deben garantizar la prescripción y la entrega oportuna de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, de acuerdo a lo establecido en los plazos de beneficio y la normatividad vigente.”

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud**, aprobado con Resolución Ministerial n.º 633-2023-MINSA de 3 de julio de 2023.

“(...)

V. Ámbito de Aplicación

El presente documento técnico es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud del sector público a nivel nacional (Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos, (...)), así como en los establecimientos de salud privados en la atención de los pacientes financiados por el sector público en el marco de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas y en los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud. Además, aplica a las intervenciones sanitarias definidas por el Ministerio de Salud.

VI Contenido

6.1 Disposiciones Generales

6.1.1 Definición Operativa

Medicamentos esenciales: Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita”.

c) Consecuencia:

Esta situación adversa genera el riesgo en el tratamiento oportuno de los pacientes que acuden a este establecimiento de salud.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al proceso de disponibilidad de medicamentos esenciales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al stock disponible y consumo promedio mensual de los medicamentos esenciales de la UPSS Farmacia - Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de disponibilidad de medicamentos esenciales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, los cuales han sido detallados en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director General del hospital el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio al stock disponible y consumo promedio mensual de los medicamentos esenciales de la UPSS Farmacia - Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de disponibilidad de medicamentos esenciales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
2. Hacer de conocimiento al Director General del hospital, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 28 de diciembre de 2023.

Frank Alexander Ivan Tesillo Villar
Integrante de la Comisión de Control

Patricia Isabel Suárez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ CUENTA CON UNA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL AÑO 2019, SIENDO QUE CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 633-2023-MINSA DE 03 DE JULIO 2023, SE APROBÓ EL PNUME VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES IDENTIFICADOS COMO NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

N.º	Documento
1	Resolución Directoral n.º 171-2019-DG-HONADOMANI-SB de 1 de octubre de 2019

- 2. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 17% (64) DE MEDICAMENTOS ESENCIALES SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, LO QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR A DOS MESES.**

N.º	Documento
1	Formato N°4: Datos para el Cálculo del Indicador de Disponibilidad de Medicamentos
2	Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos.

- 3. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 46% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, ES DECIR 177, SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, ENTRE ELLOS, EL LINEZOLID QUE CUENTA CON STOCK PARA 10.02 AÑOS, LA SOMATROPINA QUE CUENTA CON STOCK PARA 8.17 AÑOS Y EL LANATOSIDO QUE CUENTA CON STOCK PARA 6.00 AÑOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.**

N.º	Documento
1	Formato N°4: Datos para el Cálculo del Indicador de Disponibilidad de Medicamentos
2	Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos.

- 4. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 5% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE CORRESPONDEN A 20 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

N.º	Documento
1	Formato N°4: Datos para el Cálculo del Indicador de Disponibilidad de Medicamentos
2	Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos.

- 5. EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL 4% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, ES DECIR 13 MEDICAMENTOS, SE ENCUENTRAN SIN ROTACIÓN EN FARMACIA DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES, ENTRE ELLOS, 6,900 UNIDADES DE VALPROATO, 3,600 UNIDADES DE ORFENADRINA Y 1,687**

UNIDADES DE TIAMAZOL, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.

N.º	Documento
1	Formato N°4: Datos para el Cálculo del Indicador de Disponibilidad de Medicamentos
2	Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos.

6. **EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ, EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES ES DEL 78%, SIENDO QUE, EL NIVEL ÓPTIMO ESPERADO DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 90%, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**

N.º	Documento
1	Formato N°4: Datos para el Cálculo del Indicador de Disponibilidad de Medicamentos
2	Formato N°5: Cálculo del Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 28 de Diciembre de 2023
OFICIO N° 001031-2023-CG/SALUD

Señora:
Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
Directora General
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Av. Alfonso Ugarte N° 825
Lima/Lima/Lima

- Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 30633-2023-CG/SALUD-SOO
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.°013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la “Disponibilidad de Medicamentos Esenciales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 30633-2023-CG/SALUD-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(PSB/ftv)

Nro. Emisión: 12152 (L316 - 2023) Elab:(U65670 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RDWMUMU**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001031-2023-SALUD

EMISOR : PATRICIA ISABEL SUAREZ BEYODAS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL NAC DOCENTE M YN SAN BARTOLOME

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 30633-2023-CG/SALUDSOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20137729751**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000156-2023-CG/SALUD
2. ENLACE DE DESCARGA DEL IOO BARTOLOME[F]
3. OFICIO-001031-2023-SALUD

NOTIFICADOR : FRANK ALEXANDER IVAN TESILLO VILLAR - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000156-2023-CG/SALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° 001031-2023-SALUD

EMISOR : PATRICIA ISABEL SUAREZ BEYODAS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROCIO DE LAS MERCEDES LEON RODRIGUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL NAC DOCENTE M YN SAN BARTOLOME

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20137729751

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 2

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 30633-2023-CG/SALUDSOO

Se adjunta lo siguiente:

1. ENLACE DE DESCARGA DEL IOO BARTOLOME[F]
2. OFICIO-001031-2023-SALUD

